



AUTORÍZASE, LA REALIZACIÓN DE “CARRERAS A LA CHILENA” CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SEGÚN SOLICITUD N°8853 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023.

DECRETO EXENTO N°

PARRAL,

VISTOS Y CONSIDERANDO

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Región del Maule.
- c) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- d) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- e) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
- f) Que, conforme a lo dispuesto expresamente en los Artículos 19 y 21 de la Ley N° 19.925, la Municipalidad se encuentra facultada para autorizar el expendio extraordinario de bebidas alcohólica, entre otras circunstancias, cuando la actividad persigue fines de promoción turística, fomentando y exponiendo la cultura y costumbres de la zona.
- g) Solicitud N°8853 de fecha 15 de noviembre de 2023, emitida por doña Inés Bernardita Ortiz Aguayo, para realizar Carreras a la chilena, con venta de bebidas alcohólicas en Cancha Los Guzmanes en el Sector de Renaico, comuna de Parral.
- h) Documentos adjuntos a la solicitud, Autorización de la Corporación del Deporte, Certificado de Antecedentes con fecha de emisión 15 de noviembre de 2023, el cual indica “Sin Antecedentes”, Certificado del Cuerpo de bomberos de Parral con fecha 15 de noviembre de 2023.

DECRETO

1.-**AUTORÍZASE**, la realización de Carreras de Caballos con venta de bebidas Alcohólicas, el día **03 de diciembre de 2023**, en la Cancha de Los Guzmanes Sector Renaico, comuna de Parral, siendo responsable del evento doña Inés Bernardita Ortiz Aguayo, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]

2.-**AUTORÍZASE**, dicha actividad con venta de Bebidas Alcohólicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para el día:

- **Domingo 03 de diciembre de 2023** desde las **14:00 horas** hasta las **23:00 horas**.

3.-**ESTABLÉZCASE**, que para la realización del evento se deberán pagar, previamente, los derechos municipales respectivos, para cuyo efecto se deberá cumplir con las



exigencias tributarias del Servicio de Impuestos Internos y las autorizaciones de Higiene Ambiental, y cualquier otra que fuere procedente y se exigiere dada la naturaleza del evento, cuyo cumplimiento deberá exigir la Oficina de Patentes Comerciales de este Servicio Municipal.

4.-ESTABLÉZCASE, que cualquier disturbio o inconveniente acontecido en el recinto y que diga relación con la actividad que se autoriza, será de exclusiva responsabilidad de doña **Inés Bernardita Ortiz Aguayo**, responsable del evento.

5.- ESTABLÉZCASE, que, de existir recomendaciones u obligaciones sanitarias, su cumplimiento será de exclusiva responsabilidad de doña **Inés Bernardita Ortiz Aguayo** responsable del evento.

6.-ESTABLÉZCASE, que la distribución del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida precedentemente, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, se entiende como válida notificación con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN PAPEL

- 1.- Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Departamento de Patentes y s, Ilustre Municipalidad de Parral.
- 3.- Interesada.

DISTRIBUCIÓN DIGITAL

- 1.- Dirección Jurídica, Ilustre Municipalidad de Parral juridico@parral.cl
- 2.- Carabineros de Chile, guardia.3parral@carabineros.cl
- 3.- Dirección de Seguridad Publica, Ilustre Municipalidad de Parral francisco.pinochet@parral.cl
- 4.- Alcaldía, Ilustre Municipalidad de Parral hilda.aravena@parral.cl marcela.saldana@parral.cl
- 5.- Departamento de Patentes y Rentas Municipales, Ilustre Municipalidad de Parral cristofer.larenas@parral.cl

ADMINISTRATIVO DIRECCION ASESORÍA JURIDICA	DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA
KATHERINE ESPINACE FUENTES	PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ